

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



# **Metodología en la Estadística de Producción Editorial de Libros**

**Madrid, diciembre de 2021**

---

## Introducción

Es una operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional. Se realizó por primera vez en el INE en 1965, llevándose a cabo en la actualidad con periodicidad anual y de acuerdo con las normas contenidas en la Recomendación revisada sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la producción y distribución de libros, diarios y otras publicaciones periódicas, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1985.

El objetivo de la estadística es disponer de información sobre el número y características de los títulos editados en España a partir de los propios títulos físicos depositados en la Biblioteca Nacional de España.

Entre los usuarios de la estadística se encuentran tanto el propio INE (Contabilidad Nacional) como el Ministerio de Cultura y Deporte (MCD) y otros ministerios y otros organismos públicos de carácter nacional, Órganos Centrales de Estadística de la CC.AA, así como investigadores y universidades.

A partir de la Estadística de Producción Editorial de Libros de 2015 los datos primarios utilizados serán los registros bibliográficos del catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional de España. De esta manera se sustituye el tradicional trabajo de campo y se mejora la eficiencia de su elaboración. La información de base existente en los registros ha sido completada con la procedente de la Estadística de la Edición de Libros con ISBN.

Este cambio en el proceso de elaboración de la Estadística de Producción Editorial de Libros ha sido posible gracias a la colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte, actualmente Ministerio de Cultura y Deporte (a través de la Biblioteca Nacional de España, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y de la Subdirección General de Estadística y Estudios). Se analizó la viabilidad de la utilización de los registros administrativos disponibles para la realización de esta operación estadística, respetando la comparabilidad de las series cronológicas del volumen total de títulos editados, con respecto a las ediciones de los años anteriores.

El Proyecto de modificación en el proceso de recogida de la información de la Estadística de Producción Editorial de Libros fue presentado al Consejo Superior de Estadística en junio de 2015, dictaminándose favorablemente de forma unánime por la Comisión Permanente de dicho Consejo en su sesión de septiembre de 2015.

La norma legal vigente relativa a los ficheros administrativos que utiliza la operación estadística es la **Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal**.

Con esta ley se garantiza la disponibilidad de los registros bibliográficos al hacer referencia a las **estadísticas de producción editorial** tanto en su preámbulo (*con el Depósito Legal se adoptan instrumentos para proveer al Estado de la información necesaria para nutrir sus estadísticas en materia de producción editorial, que se alimentan de los materiales efectivamente conservados por la Biblioteca Nacional de España*) como en su articulado (**Artículo 2. Objetivos del Depósito Legal 2. Recoger la información precisa para confeccionar las estadísticas oficiales sobre el patrimonio de referencia**).

Esta ley recoge que, en la Biblioteca Nacional de España se elabora la Bibliografía española: Un registro exhaustivo de las publicaciones producidas y distribuidas en España, en virtud a la obligación legal que tienen los editores de depositar los títulos editados y por lo que cada título obtendrá su correspondiente Código de Depósito Legal.

Respecto a la otra fuente de la estadística, **la Estadística de la Edición de Libros con ISBN**. Se trata de una operación estadística integrada en el PEN, elaborada por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas (MCD).

Su objetivo es ofrecer resultados, relativos a los libros inscritos en el ISBN y a los agentes editores, que faciliten el análisis de la producción editorial y de su evolución a través de la explotación del registro administrativo del ISBN. No incluye títulos sin finalidad comercial y, por lo tanto, carentes de ISBN.

Tal y como apunta el informe de la Panorámica de la edición española (MCD), esta estadística se complementa con la Estadística de Producción Editorial de Libros del INE. Ambas operaciones proporcionan información relativa a la edición de títulos pero referida a dos momentos diferentes en el tiempo y, por lo tanto, sus datos primarios provienen también de fuentes diferentes de información: la del ISBN sobre proyectos de edición informados por el propio editor mientras, que la del INE, sobre materiales librarios ya editados y depositados en BNE, y por lo que, la información se obtiene directamente del propio libro físico.

## 1. Clase de operación, unidad de análisis y ámbito de la investigación

**Clase de operación.** Se trata de una operación exhaustiva y que no genera ninguna carga para el informante ya que la estadística utiliza un registro administrativo generado a partir de los datos que suministran, de forma obligatoria, los editores cuando depositan los ejemplares, en el Servicio de Depósito Legal del Departamento de Adquisiciones e Incremento de Patrimonio de la Biblioteca Nacional de España.

**La unidad de análisis** son los títulos (libros y folletos) editados en todo el territorio nacional y depositados en la Biblioteca Nacional de España durante el año de referencia.

**El ámbito geográfico** incluye todo el territorio nacional. Todas las publicaciones editadas en España independientemente de dónde hayan sido impresas.

**Fecha de catalogación.** Fecha de entrada en la bases de datos de la BNE.

**Fecha de edición.** Fecha en la que el editor edita una publicación. Normalmente coinciden.

**El periodo de referencia** es el año natural ya que el objetivo de la estadística es estimar la producción editorial de un determinado año (t).

Sin embargo, con el objeto de recuperar publicaciones, no incluidas en años anteriores, que han entrado en las bases de datos de la BNE con retraso, el período de referencia válido se establece en función del año y mes de catalogación y el año de edición. De tal forma, que se incluirán las siguientes publicaciones:

<i>Fecha de catalogación:</i> desde 01/01/año t al 30/04/año t.	<i>Fecha de edición:</i> en año t
desde 30/04/año t al 31/12/año t	en años t-3 a año t
desde 01/01/ año t+1 al 31/12/año t+1	en años t-3 a año t

En el año 2020, debido a la pandemia, se produjeron retrasos en la catalogación de los libros y folletos editados en 2019, lo que ha obligado a extender hasta el 31 de diciembre de 2020 el periodo de catalogación de la producción editorial del año 2019.

Modificaciones en el periodo de catalogación:

A partir de la estadística referida a 2016, el período de catalogación se extiende del 30/04 al 15/06 del año siguiente a de referencia de la encuesta (año t+1).

Para la estadística referida a 2019, se extiende del 15/06 al 31/12 del año siguiente a de referencia de la encuesta (año t+1).

---

## 2 Conceptos principales

**Título** es un término utilizado para designar una publicación en la cual el texto es predominante (ya sea impresa o en soporte electrónico) que constituye un todo único tanto si consta de uno o de varios volúmenes.

Se excluyen los títulos o publicaciones con fines publicitarios o de carácter efímero, así como aquéllos con menos de cinco páginas.

Los títulos que constituyen objeto de estudios de la estadística pueden presentarse en diferentes formatos y soportes:

**Formato.** Hace referencia a la descripción física del título.

Monografías modernas: Títulos con tan sólo contenido textual. Pueden ser impresos en formato papel o en soporte informático (electrónico tangible).

Recursos electrónicos: Documento en soporte informático (tangible) en los que además de texto se incluye otros formatos (imágenes, aplicaciones multimedia, música de fondo, voz en off....). Por ejemplo; cursos multimedia, presentaciones power point con música e imágenes / videos. Tan sólo se incluyen aquéllos que no constituyen un simple material anejo ya que, en ese caso, se considerarían como integrantes del título principal.

Kits: Recurso constituido por dos o más medios distintos o por formas diferentes de un mismo medio, ninguno de los cuales prima sobre el otro y concebido para usarse como una unidad. Tan sólo se incluyen los kits que contengan monografías.

Atlas. Sólo se tendrán en cuenta los documentos cartográficos que correspondan con atlas.

**Soporte** (sólo soportes físicos o tangibles).

Sólo soporte papel. Sólo incluye monografías.

Soporte papel junto con soporte informático. Incluye los Kits.

Sólo soporte informático (CD\_ROM, DVD...). Incluye algunas monografías y la totalidad de los recursos electrónicos.

Todas las publicaciones recogidas en la BNE poseen un soporte tangible. Por lo tanto, **no se incluyen los libros digitales** ya que no poseen dicho soporte tangible al tratarse de libros electrónicos publicados en internet.

#### CÓDIGO ISBN (INTERNATIONAL ESTÁNDAR BOOK NUMBER)

Número internacional normalizado para libros que identifica la edición de un libro de una editorial concreta y de una edición determinada. Es un indicador sobre las previsiones de edición.

También hay que puntualizar que no todos los títulos deben poseer un número ISBN, ya que se trata de un número pensado para favorecer el comercio de las publicaciones. Si éstas no están destinadas a fines comerciales, es decir, no van a ser puestas a la venta, no precisan de ISBN.

Se estima que aproximadamente un 20% de los títulos editados no disponen de código ISBN.

De todas formas, el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre del Ministerio de Cultura por la ley 10/2007 de 22 de junio de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas en lo que se refiere al ISBN, publicado en el BOE número 10, del 12 de enero de 2009, en su “Disposición derogatoria única a)”, deroga la obligatoriedad de consignar el ISBN en las publicaciones, fijada por Decreto 2984/1972. Por tanto, no hay ninguna obligación de solicitar un ISBN para obtener el Depósito Legal ni mucho menos para publicar un libro.

#### CÓDIGO DL

Código de Depósito Legal. Se concede posteriormente al ISBN. Es un indicador sobre los libros ya editados.

Es un código obligatorio para todos los libros y es concedido por las oficinas de depósito legal.

---

### 3. Proceso de recogida de información

Los datos primarios para la realización de esta estadística se obtienen directamente de los títulos entregados por los editores, a tenor de su obligación legal, en el Servicio de Depósito Legal del Departamento de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio de la Biblioteca Nacional de España durante el año natural.

La BNE envía al INE, a través de la División de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Cultura y Deporte, el fichero de catalogación procedente del SIGB (Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria) ajustado a las especificaciones INE (especificaciones basadas en recomendaciones UNESCO) en cuanto a información contenida y definiciones. Asimismo, incluye información adicional que permite filtrar el conjunto de títulos catalogados en BNE al ámbito INE.

La BNE subsana, en la medida de lo posible, los errores de catalogación mediante la implementación de procesos de detección/corrección de errores previos a la extracción de datos.

El INE, con el objeto de garantizar la calidad del fichero de intercambio base de la explotación estadística, realiza los oportunos controles tanto de cobertura (análisis de campos filtro) como de contenido (valores inválidos y relaciones incorrectas entre distintos campos) y establece estrategias para la depuración, actualización e imputación de datos no válidos. Asimismo, se han diseñado una serie de tablas con el objeto de comprobar la calidad de los datos agregados y de las relaciones entre las distintas variables, así como, la comparabilidad con otras fuentes estadísticas.

Adicionalmente, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas remite al INE, a través de la División de Estadísticas y Estudios del MCD un fichero, generado a partir del fichero de la Estadística de la Edición de Libros con ISBN, que permite identificar la titularidad (pública o privada) de las editoriales..

---

#### **4. Variables objeto de estudio y clasificación**

Las variables que son objeto de investigación en la estadística son las siguientes (la totalidad de ellas salvo la variable “titularidad de la editorial” se podrán obtener directamente del fichero de registros bibliográficos de la BNE):

##### **Provincia de edición**

Se refiere a la provincia en donde se ubica la sede central de la editorial que ha publicado el título.

##### **Idioma (de publicación y de traducción)**

El conjunto de publicaciones se clasifican por idiomas de publicación, mientras que las traducciones se clasifican por el idioma del texto original.

A partir de 2015, se incorpora información desagregada de los idiomas presentes en las publicaciones editadas en dos o más idiomas (nacionales o extranjeros).

##### **Número de páginas**

Las publicaciones se clasifican por su número de páginas en intervalos. A partir del número de páginas, el INE la codificará en intervalos.

##### **Clase de publicación**

En base al número de páginas los títulos se clasifican en:

**Libro.** Toda publicación no periódica que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, editada en el país y puesta a disposición del público.

**Folleto.** Publicación del mismo tipo que el libro que consta de 5 a 48 páginas.

## Edición

En función de la tirada los títulos se clasifican en:

**Primera edición.** Primera publicación de un texto por una editorial concreta en una colección específica y en un determinado formato.

**Reedición.** Se entiende por reedición una edición que se distingue de las anteriores por algunas modificaciones introducidas en el contenido o en la presentación.

**Reimpresión.** Una reimpresión no contiene otras modificaciones de contenido o de presentación que las correcciones tipográficas realizadas en el texto de ediciones anteriores. Las reimpresiones no se recogen ni se contabilizan en el cómputo total de títulos. Desde la edición de 2012 y con la entrada en vigor de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal pasa a ser el editor, el sujeto depositante principal (y no del impresor como antes de la citada ley). Esto implica la pérdida de información sobre el número de reimpresiones (ejemplares) editados de un mismo título.

## Categoría de tema

Los datos estadísticos relativos a la producción de libros se clasifican con arreglo a las 25 categorías de temas de la recomendación UNESCO (las cifras entre paréntesis corresponden, en líneas generales, a su correspondencia con la C.D.U.)

1. Generalidades (0)
2. Filosofía, psicología (1)
3. Religión, teología (2)
4. Sociología, estadística (30-31)
5. Ciencias políticas, ciencias económicas (32-33)
6. Derecho, admón pública, previsión y asistencia social, seguros (34,351-354,36)
7. Arte y ciencia militar (355-359)
8. Educación, enseñanza, formación, distracciones (37)
9. Comercio, comunicaciones, transporte, turismo (38)
10. Etnografía, antropología cultural (costumbres, folklore, hábitos, tradición) (39)
11. Matemáticas (51)
12. Ciencias naturales (52-59)
13. Ciencias médicas, sanidad (61)
14. Ingeniería, tecnología, industrias, oficios (62, 66-69)
15. Agricultura, silvicultura, ganadería, caza y pesca (63)
16. Ciencia doméstica (64)
17. Gestión, administración y organización (65)
18. Acondicionamiento del territorio, urbanismo, arquitectura (70-72)
19. Artes plásticas y gráficas, fotografía (73-77)
20. Música, artes del espectáculo, teatro, películas y cine (78, 791-792)
21. Juegos y deportes (793-799)
22. Filología, idiomas, lingüística (81)
23. Literatura, historia y crítica literaria (82)
24. Geografía (91)
25. Historia, biografía (92-99)

Para determinadas tablas, estas categorías se agrupan formando la clasificación Unesco simplificada:

Generalidades (0)  
Filosofía, psicología (1)  
Religión, teología (2)  
Ciencias Sociales (30-39)  
CC. Puras (Matemáticas, CC Naturales) (51-59)  
CC. Aplicadas (Medicina, Ingeniería , Tecnología) (61-69)  
Artes (70-799)  
Filología (81)  
Literatura, historia y crítica literaria (82)  
Geografía e Historia (91-99)

### **Categoría de publicación**

Se publican, dado su especial interés, las siguientes categorías de títulos:

**Libros de texto.** A partir de la edición de 2015 se consideran los cuadernos de ejercicios y libros de lectura obligatoria como títulos independientes al libro de texto que acompañan.

**Publicaciones infantiles y juveniles.** A partir de la edición de 2015 esta categoría sustituye a la anterior de “libros para niños”.

**Publicaciones de editoriales públicas.**

### **Año de edición**

El objetivo de la estadística consiste en estimar la producción editorial del año de referencia y, por esta razón, se recogen los títulos que efectivamente son depositados en la BNE durante el año de referencia que, principalmente, coinciden con el año de edición t.

Sin embargo, con el objeto de recuperar las publicaciones que han sido depositadas con cierta demora en BNE y que de otra forma se “perderían”, además del año de edición (t) se incorporarán publicaciones editadas de hasta tres años antes (desde el año t hasta el año t-3), Este criterio ha estado vigente todos los años por lo que las series anuales son válidas comparativamente.

---

#### 4. Difusión de la estadística

La publicación consta de dos apartados:

1. Principales series desde 1993. Se recoge la evolución de la producción editorial de libros clasificadas por tema, tipo de edición, clase de publicación, idioma del texto original e idioma de publicación, comunidad y ciudades autónomas donde fueron editados y fecha de impresión.

Incluye, además, las series mensuales desde 1998 que aporta información mensual sobre los títulos editados por tema de publicación.

2. Resultados detallados del año de edición de la estadística. Presentan información desagregada por lugar de edición (provincia y comunidad autónoma) y categorías de tema y publicación.